

DECRETO Nº 249



Castro, 29 de JULIO del 2022.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 19/07/2022

2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. D.S. Nº 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063

4. El oficio N° 287/21 de fecha 02/06/2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02/06/2021 ambos del Tribunal Electoral, Región de Los Lagos.

5. Y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. OTORGASE la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE : COMERCIAL CONTRIBUYENTE : MUSCLEUP SPA RUT : 76.741.707-1

ROL : 2-6800 : VENTA DE SUPLEMENTOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS. ACTIVIDAD ECONOMICA

DOMICILIO PARTICULAR

DOMICILIO COMERCIAL : LOS CARRERAS N°536 – CASTRO.

- 2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los cobros retroactivos de la Patente, correspondiente a los periodos en que se ha ejercido la actividad comercial, según consta en la iniciación de actividades del SII, comuna de Castro.
- 3. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.

LUSTRE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE MAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

CRETARIO DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/PLP/

Distribución:

Departamento Rentas y Patentes

Interesado

MUNICIPALIL